

HECHO ESENCIAL  
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS SANTIAGO S.A.  
REGISTRO DE ENTIDADES INFORMANTES N° 117

Santiago, 16 de mayo de 2025

Señor (a)  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago  
**Presente**

Ref. HECHO ESENCIAL

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045 y la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y encontrándome debidamente facultado por la sociedad **Servicio de Transporte Personas Santiago S.A.**, por medio de la presente comunico en carácter de hecho esencial lo siguiente:

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) aprobó mediante resolución exenta N°1156/2025 de fecha 7 de marzo del 2025 el Plan de Transición para los Contratos de Concesión de Uso de Vías derivados de la Licitación Pública LPCUV 001/2023. Dicha resolución estableció las fechas de inicio de los servicios de transporte público y los correspondientes terminales, incluyendo el Terminal TCUV19 El Conquistador, el cual era operado por Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A., determinando que desde el 17 de mayo de 2025 será operado por el nuevo concesionario de la Unidad de Servicios 14 (US14), Voy Santiago 14 S.A.

Por lo tanto, Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A. operó el Terminal TCUV19 El Conquistador y sus servicios asociados hasta el 16 de mayo de 2025 y, desde esa fecha, dejó de ser operador del sistema Red Metropolitana de Movilidad.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
\_\_\_\_\_  
Luis Barahona Moraga  
Representante Legal  
Servicio de Transporte de Personas Santiago S.A.